

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO LIGADO A MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.

1ª. ¿Qué complementos son objeto de la convocatoria?

Existen tres tipos de complementos, uno ligado a méritos de investigación, otro ligado a méritos de docencia y el último ligado a méritos de publicaciones. Cada uno de ellos se solicita de forma independiente por lo que no es obligatorio participar en todos ellos.

2ª. ¿Cuál es el plazo para la presentación de las solicitudes?

Las solicitudes se pueden presentar **desde el día 2 hasta el día 15 de febrero (ambos inclusive).**

3ª. ¿Quiénes pueden solicitar el Complemento retributivo ligado a méritos de investigación?

Únicamente pueden solicitarlo el profesorado doctor (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Titulares Interinos, Profesores Ayudantes Doctor, Profesores Visitantes, Profesores asociados) y el personal de programas de doctores en activo (ERC, Marie Curie, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y otros similares) que presten servicios efectivos en la Universidad Carlos III de Madrid a 31/12/2021.

4ª. ¿Quiénes pueden solicitar el Complemento retributivo ligado a méritos de publicaciones?

Únicamente pueden solicitarlo el profesorado doctor (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Titulares Interinos, Profesores Ayudantes Doctor, Profesores Visitantes, Profesores asociados) y el personal de programas de doctores en activo (ERC, Marie Curie, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y otros similares) que presten servicios efectivos en la Universidad Carlos III de Madrid a 31/12/2021.

5ª. ¿Cómo relleno la solicitud?

Al pinchar en “Acceso a la Solicitud del Complemento”, le pedirá un login y una contraseña, estas son las mismas que para acceder a Campus Global.

6ª. ¿Tengo que presentar la solicitud en el Registro de la Universidad?

No. Las solicitudes que se hayan enviado desde la aplicación y se les haya asignado un número de presentación se considerarán presentadas.

7ª. ¿Cómo hago la solicitud de cada tipo de complemento?

Debe pinchar en la pestaña correspondiente: Investigación o Publicaciones; y, dentro de cada formulario, decir si está o no de acuerdo con los datos que obran en poder de la Universidad.

8ª. Estoy de acuerdo con los datos que aparecen, ¿Qué hago?

Marque la casilla “Si, estoy conforme con los datos y puntuación provisional asignados” y genere su solicitud. Si está de acuerdo con todos sus datos no tiene que presentar ningún papel en el Registro de la Universidad. Recibirá un correo electrónico con la solicitud generada.

9ª. No estoy de acuerdo con los datos que aparecen, ¿Qué hago?

Marque la casilla “No, no estoy de acuerdo con los datos y deseo corregirlos”. Una vez haya marcado esta casilla, en el caso del complemento de Investigación se le habilitará el apartado “Modificar...”, donde podrá introducir la información que desee modificar. En el caso del complemento de Docencia además del apartado “Modificar” se le habilitará en alguno de los apartados un campo de “Corrección” y entonces podrá introducir el dato que considere oportuno.

10ª. El campo “Datos”, ¿qué información contiene?

Incluye los datos a que hace referencia el baremo de investigación o de docencia de la Normativa.

11ª. El campo “Puntuación”, ¿qué información contiene?

Incluye la puntuación asignada en función de los datos y del baremo de investigación y docencia de la Normativa.

12ª. ¿Qué información aparece al pinchar en “Ver desglose”?

Aparecerán los datos que constan en los archivos de la Universidad en los periodos a evaluar.

13ª. ¿Qué conceptos y periodos son objeto de evaluación en la presente convocatoria?

Complemento de Investigación:

CONCEPTO EVALUADO (*)	DESDE	HASTA
Sexenios Reconocidos	Fecha obtención sexenio	31/12/2021
Sexenio Relativo	Calculado a 31/12/2019	
Tesis Dirigidas	01/01/2007	31/12/2021
Proyectos de Investigación	01/01/2007	31/12/2021

Notas: (*) La Universidad ha tenido en cuenta el número de hijos y/o bajas por maternidad y paternidad correspondientes por la aplicación de las medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 12/07/2007.

Complemento de Publicaciones:

CONCEPTO EVALUADO (*)	DESDE	HASTA
Publicaciones	01/01/2014	31/12/2020

Notas: (*) La Universidad tendrá en cuenta el número de hijos y/o bajas por maternidad y paternidad correspondientes por la aplicación de las medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 12/07/2007.

14ª. ¿Quiénes tienen que aportar la publicación en caso de ser necesario?

La publicación tienen que aportarla tanto el Director como el Participante en un Proyecto.

15ª. ¿Cómo justifico los Proyectos de Investigación que aparecen como “Necesario justificar”?

En este caso, tendrá que ir a la pestaña de “Inicio” apartado “Publicaciones de Proyectos” justo debajo de “Complementos de investigación” y deberá aportar una publicación relacionada con el proyecto que haya aparecido en el período comprendido entre la fecha de inicio y tres años después de la finalización del mismo y que tenga, al menos, un punto de acuerdo con el baremo del complemento de publicaciones.

16ª. ¿En qué proyectos NO será necesaria la aportación de publicaciones?

El requisito de aportación de publicaciones no será necesario para los proyectos que estuvieran abiertos hasta hace dos años antes de la convocatoria.

17ª. Deseo aportar otros Proyectos de Investigación que no figuran en mi desglose, ¿Qué tengo que hacer?

En primer lugar deberá añadirlos mediante la opción “Modificación” y una vez generada y presentada la solicitud tendrán que justificarse aportando mediante correo electrónico a compdi@uc3m.es la siguiente documentación, indicando NIF, Apellidos y Nombre y nº presentación de la solicitud:

DATO A REVISAR	DOCUMENTACION A PRESENTAR
Años dirección proyectos de investigación	Resolución de la ayuda o certificado del organismo financiador donde conste el título del proyecto, el investigador principal, el plazo de ejecución y la financiación. El investigador, además, presentará la convocatoria o indicará de forma clara cómo localizarla en el boletín oficial correspondiente.
Años participación proyectos de investigación	Solicitud presentada al organismo financiador donde conste como integrante del equipo investigador, o certificado del organismo financiador donde figure, además de la información requerida para el IP, su participación en el proyecto, así como información completa identificativa de la publicación relacionada.

18ª. ¿Qué proyectos NO están incluidos en el ámbito de esta convocatoria?

No están incluidos en esta convocatoria:

- Los proyectos adscritos a otras Universidades u organismos.
- Los proyectos financiados por la Universidad, ya sea a través del Programa Propio de Investigación, o por institutos, cátedras, etc.
- Los contratos Art. 83 sea cual sea el origen de la financiación
- Las ayudas a congresos, movilidad, docencia, infraestructuras, becas de formación, contratación de personal, estudios y análisis.
- Las acciones integradas y las acciones complementarias

19ª. ¿Qué proyectos están incluidos en el ámbito de esta convocatoria?

Los proyectos de investigación adscritos a la Universidad Carlos III que hayan sido aprobados en convocatorias públicas competitivas de carácter autonómico, estatal o internacional.

Estos proyectos tienen las siguientes tipologías en UXXI-Investigación:

Tipo de proyecto	Subtipo de proyecto
Proyecto de Investigación	Proyecto
Proyectos Europeos	Migración
Proyectos Europeos	Main Project
Proyecto Cooperativo	Avanza I+D
Proyecto Cooperativo	Cooperación público-privada
Proyecto Cooperativo	Desarrollo experimental
Proyecto Cooperativo	Fomento
Proyecto Cooperativo	Investigación aplicada
Proyecto Cooperativo	ARTEMIS
Proyecto Cooperativo	INNPACTO

Tipo de proyecto	Subtipo de proyecto
Proyecto Cooperativo	PETRI
Proyecto Cooperativo	PROFIT
Proyecto Cooperativo	Proyecto
Proyecto Nacional	Consolider-Ingenio 2010
Proyecto Nacional	Acción Estratégica en Salud
Proyecto Nacional	Investigación Fundamental
Proyecto Nacional	Proyecto
Proyecto Regional	Grupos I+D
Proyecto Regional	Programas I+D
Proyecto Regional	Proyecto

20ª. Deseo aportar otras Tesis que no figuran en mi desglose, ¿Qué tengo que hacer?

En primer lugar deberá añadirlos mediante la opción “Modificación” y una vez generada y presentada la solicitud tendrán que justificarse aportando mediante correo electrónico a compdi@uc3m.es la siguiente documentación, indicando NIF, Apellidos y Nombre y nº presentación de la solicitud:

DATO A REVISAR	DOCUMENTACION A PRESENTAR
TESIS DIRIGIDAS	<p>Certificado emitido por la Universidad, en la cual se ha defendido la tesis y ha generado el correspondiente título de doctor/a. El certificado deberá incluir: Título de la tesis; nombre del doctorando/a; fecha de lectura; relación de directores intervinientes; Programa de Doctorado; identificación de la Universidad (nacional o extranjera)</p> <p>Será igualmente válida como justificación el enlace a la ficha Teseo.</p>

21ª. ¿Tengo que hacer algo para que se me apliquen las medidas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Universidad Carlos III de Madrid?

No tiene que hacer nada, dado que la Universidad ya ha tenido en cuenta las “Medidas de apoyo a la investigación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la Universidad Carlos III de Madrid”, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2007, habiendo recogido el número de hijos y/o bajas por maternidad y paternidad que constan en sus archivos. En el complemento de publicaciones podrá presentar publicaciones previas al periodo evaluado siempre y cuando estén dentro de los años que le corresponden por la aplicación de las medidas de igualdad.

En caso de no estar acuerdo con la puntuación resultante o con las medidas aplicadas puede modificar los datos que considere para su posterior revisión por la Universidad.

22ª. La fecha de lectura de tesis no es correcta, ¿qué tengo que hacer?

En este caso, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta compdi@uc3m.es adjuntando una copia escaneada del Título o Certificado en el que conste la fecha de la lectura de su tesis.

23ª. ¿Cuántas publicaciones puedo aportar en el baremo de publicaciones?

Cada doctor podrá aportar un máximo de 7 artículos; salvo en el caso de los Doctores de los Departamentos de: Física, Matemáticas y el de Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química que podrán aportar hasta un máximo de 8 artículos, de los cuales se tendrán en cuenta los de mayor puntuación conforme a lo establecido en la normativa.

24ª. ¿Cuándo se considera una aportación válida?

Las aportaciones se considerarán válidas cuando tienen asignado el año, y el volumen en caso de artículos de revista, de publicación, bien en formato de papel o electrónico, no siendo suficiente la asignación de un identificador para su consideración.

Para más información sobre el tratamiento de publicaciones vinculadas a las publicaciones vinculadas a la convocatoria de 2022:

https://www.uc3m.es/biblioteca/faq_complementos_retributivos

25ª. En la pantalla para solicitar el complemento de publicaciones, en mi caso aparecen “Publicaciones previas” aportadas por la Universidad, ¿qué hago en este caso?

La Universidad ha incluido las publicaciones obtenidas de diferentes bases de datos de las que podría ser autor.

26ª. He grabado la solicitud y con posterioridad, quiero modificar la solicitud inicial; ¿cómo lo hago?

Una vez grabada nuestra solicitud, si nos damos cuenta que hemos olvidado introducir algún dato tendríamos que reabrir la misma, pinchando sobre “Reabrir solicitud” y volver a generar una nueva solicitud dentro del plazo de presentación de solicitudes (**del 2 al 15 de febrero**).

27ª. Tengo dudas sobre la convocatoria, ¿dónde las puedo plantear?

Para cualquier duda relacionada con la convocatoria puede enviar su consulta a la cuenta de correo: compdi@uc3m.es.